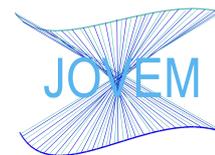


Estatuto



Jovem.

Objetivo:

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea y con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

Conocer y poner en practica los valores de la cooperativa: equidad, democracia, igualdad y solidaridad.

Tomar decisiones democráticamente

Gestionar un proyecto de forma cooperativa

Reparto de tareas y recursos

Resultados colectivos

Tener un primer contacto con la creación y gestión de la empresa.

Marketing

Contabilidad

Producción

Coordinación

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedará registrada en el registro central de cooperativas eje y será administrada según las reglas de funcionamiento de la cooperativa real.

Promoverá la participación de los socios trabajadores

Será administrada por los socios trabajadores

Pertenecerá a los socios trabajadores

Contribuirá a la formación de los socios trabajadores

Adhesión

Los socios de la cooperativa somos los alumnos de 4º de la E.S.O del colegio San Rafael y el profesor que promovemos la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a representar las reglas de funcionamiento.

Capital social

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 10,00 €

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

El patrimonio de la Cooperativa está constituido por:

Las aportaciones económicas de los socios, que apruebe la Asamblea General, que serán participaciones de 10 euros.

Las donaciones o subvenciones que reciba.

Las rentas, frutos o intereses de su patrimonio.

Devolución del capital social

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa

Los beneficios obtenidos por la cooperativa se repartirán, el 50 % ira destinado a las misiones vedruna, el resto se repartirá equitativamente entre los socios de la cooperativa.

Derechos de los socios

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

Participar en el objeto social de la cooperativa.

Ser elector y elegible para los cargos sociales.

Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que forman parte.

Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.

Participar de forma proporcional de los excedentes habidos en la cooperativa por los trabajos realizados.

Obligaciones de los socios

Asistir a las reuniones de la Asamblea General

Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa

Participar en el objeto social de la cooperativa

Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades

Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad

ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quorum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán el consejo de la administración de la cooperativa.

- Presidenta: Marta Covián
- Secretaria: Claudia Sarasola
- Tesorera: Loreto Montes

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes grupos:

- Coordinadores: Marta Covián, Claudia Sarasola, Jhosué Correa , Javier Burgoa y Brennan Abanades.
- Producción: Raquel Cristóbal, Sandra López, Laura López, Carlos De Valdés- Cavanilles, Raquel González.
- Marketing: Miriam Costales, Paloma Coto, Ana Muñiz, Nicolás José Piñera, Isabel Abadín y Marcelino Alberto Alves.
- Contabilidad: Loreto Montes, Cristian Cedillo, Ana Riestra, Laura Sopeña y Damián Cueto.

Estos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

La presidenta , La Secretaria y La tesorera , son las personas autorizadas para firmar documentos en el nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa, se convocará otra Asamblea General al final del curso (Fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. Se hará el reparto de beneficios según la propuesta admitida por la Cooperativa y quedará disuelta la Cooperativa JOVEM.

Firmado:

Presidente

Secretario:

Marta Covián Turrado

Claudia Sarasola Martínez.